

partir del día 1 de octubre de 2003. No existen en la sociedad absorbida titulares de acciones de clases especiales o con derechos especiales. No se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades participantes en la fusión. No ha sido precisa la intervención de expertos independientes. Tampoco la elaboración de Informe de Administradores. La presente fusión no da lugar a modificación estatutaria en la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el proyecto y el balance de fusión, documentos que podrán ser solicitados u obtenidos en el domicilio social de las sociedades afectadas sitos en Madrid, «CTM», Carretera Villaverde a Vallecas, Km. 3,5, local 120 y Plaza del Doctor Laguna, 5, escalera 4, 4.º D, respectivamente. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Anta Borges.—49.871.

ANTA GESTIÓN PATRIMONIAL, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 4-4.ª planta, el día 2 de diciembre de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 3 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que le hubieran sido otorgadas.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales. Cuarto.—Sustitución de la Entidad Depositaria nombrada y modificación nuevamente del Artículo 1 de los Estatutos Sociales, todo ello sometido a una doble condición suspensiva.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento en su caso, de nuevos auditores.

Séptimo.—Delegación de Facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Romanos Betrán.—50.880.

ARC ESPAÑA CARTERA, S. A.

La administración de la sociedad convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social en Madrid, calle Julián Camarillo, 29, el próximo día 3

de diciembre de 2003, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, de no obtenerse quórum necesario, el día siguiente, 4 de diciembre de 2003, en el mismo lugar, a las nueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación económica de la sociedad y del grupo de empresas.

Segundo.—Dimisión de cargos del Consejo de Administración y nuevos nombramientos.

Tercero.—Nombramiento de Director General y Delegación de facultades del Consejo.

Cuarto.—Acuerdos procedentes para la solemnización de los anteriores.

Quinto.—Adopción de decisiones de la sociedad como accionista único de Arc España, Sociedad Anónima, unipersonal.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Cazorla Prieto.—50.805.

ARC ESPAÑA, S. A. Unipersonal

La administración de la sociedad convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social en Madrid, calle Julián Camarillo, 29, el próximo día 3 de diciembre de 2003 a las once horas en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum necesario, el día siguiente, 4 de diciembre de 2003, en el mismo lugar, a las once horas, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación económica de la sociedad y del grupo de empresas.

Segundo.—Dimisión de cargos del Consejo de Administración y nuevos nombramientos.

Tercero.—Nombramiento de Director general y delegación de facultades del Consejo.

Cuarto.—Acuerdos procedentes para la solemnización de los anteriores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Cazorla Prieto.—50.804.

ARIX TELECOM, S. A. (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS MADRILEÑAS, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en día 30 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Arix Telecom, Sociedad Anónima, de la sociedad Industrias Electrónicas Madrileñas, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad

absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado de Arix Telecom, Sociedad Anónima, don Sixto Domínguez Hernández, y el Administrador Solidario de Industrias Electrónicas Madrileñas, Sociedad Limitada Unipersonal, don José Fernando Díaz Bolaño.—50.036. y 3.ª 14-11-2003

ASISTENCIA AVANZADA DENTAL PAU CLARIS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ASSISTÈNCIA AVANÇADA BCN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ASSISTÈNCIA AVANÇADA TRG, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas Generales de las compañías «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas todas ellas el día 28 de octubre de 2003, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», por parte de «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», las cuales traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente, «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las tres sociedades participantes en la operación depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de octubre de 2003 y en el de Tarragona el 22 de octubre de 2003, sin que como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente amplíe su capital. Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de agosto de 2003. A efectos contables, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 31 de agosto de 2003.